

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
EYH -	/2023
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS DE CASTILLA Y LEÓN: CLÚSTER DE OFTALMOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN (CLUSTER4EYE), ASOCIACIÓN FORO DE AUTOMOCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (FACYL), AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA EN CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (AEI CIBERSEGURIDAD), CLÚSTER SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (SIVI), Y CLÚSTER DE HÁBITAT EFICIENTE (AEICE).

Para competir globalmente en el contexto actual cambiante y en constante transformación es fundamental, tal y como recoge la Agenda Europea de Innovación adoptada por la Comisión Europea en julio de 2022, contar con ecosistemas de innovación que permitan aprovechar las experiencias, las necesidades, la visión y las percepciones de un amplio abanico de personas, empresas y lugares cada vez más diverso.

Las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEEII) o clúster se definen como una combinación, en un espacio geográfico o sector industrial concreto, de empresas, centros de formación, grupos de investigación públicos o privados y otros agentes públicos y privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo, dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador, y cuya actividad se organiza en torno a un mercado o segmento de mercado objetivo y/o a una rama o sector científico-tecnológico de referencia.

Trámítase ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
CONSEJERO DE	LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

Como se recoge en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2021-2027, aprobada el 23 de septiembre de 2021, apostar por estos agentes (clúster), entre otros, debe ser una prioridad para abordar los retos de transición ecológica y digital a los que se enfrenta la Comunidad.

El apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras o clústeres en Castilla y León se inició con el Decreto 51/2010, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León.

En la actualidad, están inscritas en el Registro de AAEEII de Castilla y León 10 entidades, entre las que se encuentran CLUSTER4EYE, FACYL, AEI CIBERSEGURIDAD, SIVI y AEICE, que reúnen a un gran número de empresas (microempresas, PYMES y grandes empresas) y entidades vinculadas al conocimiento de la Comunidad (Universidades, centros tecnológicos y grupos de investigación), por lo que constituyen verdaderos ecosistemas de colaboración e innovación y son fundamentales para fortalecer el crecimiento a nivel regional y nacional.

Actualmente el Gobierno Regional a través de la Dirección General de Política Económica y Competitividad de la Consejería de Economía y Hacienda impulsa la ejecución de proyectos cooperativos innovadores realizados por las AAEEII, a través de una convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación del tejido empresarial de Castilla y León, cofinanciada en el marco del Programa FEDER 2021-2027.

Además, en estos momentos, la **Junta de Castilla y León quiere buscar una mayor participación** de estas entidades en **los procesos de transformación, apoyando actuaciones singulares** realizadas por las AAEEII de Castilla y León **en sus respectivos ámbitos de actividad en función de las prioridades y necesidades detectadas en cada sector**. Por ello las AAEEII están trabajando en el desarrollo de propuestas de actuaciones singulares, de especial interés para la Comunidad y para el sector al que representan.

Actualmente, ya se están desarrollando actuaciones singulares subvencionadas por la Consejería de Economía y Hacienda, concedidas a la Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León (VITARTIS) para abordar el reto demográfico y el reto de atracción y

fidelización de talento en las empresas del sector agroalimentario; al Clúster de Hábitat Eficiente (AEICE) para potenciar la difusión y las posibilidades del Plan Sectorial del Hábitat de Castilla y León y mostrar a los jóvenes la capacidad del sector para ofertar trabajo de calidad y las posibilidades de desarrollo de carrera profesional en esta Comunidad; al Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León (CBECYL) para desarrollar un proyecto que promueva la excelencia en la gestión del talento, colaborando, capacitando y estableciendo lazos de comunicación entre los distintos colectivos, estudiantes, empresas y administración, con el objetivo de atraer y fidelizar el talento desarrollando las vocaciones STEM y preparando a los jóvenes para el empleo del futuro; y al Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas en Castilla y León (CYLSOLAR) para realizar un proyecto que haga de Castilla y León una comunidad pionera en el desarrollo de “comunidades energéticas innovadoras”, ofreciendo un servicio de fomento de las competencias y de creación y gestión de este tipo de comunidades.

Además de éstos, existen otros motores económicos en esta Comunidad entre los que se incluyen los sectores de la salud y la calidad de vida, la automoción, el hábitat, o la ciberseguridad. Estos sectores son igualmente esenciales para el desarrollo económico y social de Castilla y León debido a su impacto en el PIB regional, así como a su contribución a la atracción de población y la creación de empleos de calidad, y a la mejora de la calidad de vida tanto en las áreas urbanas como rurales de nuestra Comunidad.

El **Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión (CLUSTER4EYE)**, está formado por 21 empresas, organismos de la administración y grupos universitarios de ámbito nacional y su objetivo principal es el de convertirse en un foro de servicios, de representación y de referencia del sector de la Oftalmología y Ciencias de la Visión a nivel europeo. En definitiva, se trata de un punto de encuentro donde hallar y compartir soluciones a diferentes necesidades, en un ámbito muy específico.

La **Asociación Foro de Automoción de Castilla y León (FACYL)**, cuenta con 89 socios y aglutina entre sus miembros a los fabricantes de vehículos implantados en Castilla y León, a fabricantes de componentes y sistemas de automoción, empresas de servicios industriales, proveedores de servicios auxiliares, ingenierías, así como a startup, otras empresas tecnológicas, Universidades y Centros Tecnológicos. Todos ellos acumulan en su conjunto una facturación equivalente al 92% del sector de la automoción regional. Este sector

es uno de los impulsores del desarrollo económico, industrial y tecnológico de la región, siendo uno de los motores de creación de empleo de calidad, cualificado y estable.

La Agrupación Empresarial Innovadora en Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas (AEI CIBERSEGURIDAD), agrupa a 77 socios de ámbito nacional entre los que se encuentran empresas, asociaciones, centros de I+D+i, universidades y entidades públicas o privadas interesadas en la promoción del sector de las Tecnologías Avanzadas o emergentes con especial atención a la Ciberseguridad, sus industrias afines y auxiliares, así como otros sectores emparejados con el mismo, que deseen contribuir a los fines de la Agrupación. Su objetivo es facilitar la cooperación e impulsar estrategias de incremento de la competitividad en los ámbitos nacional e internacional, vinculados a las áreas de actividad focal de la Asociación: la seguridad de la información, las tecnologías de ciberseguridad, y otras tecnologías avanzadas emergentes (movilidad, cloud computing, big data, etc.).

El Clúster Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente (SIVI), agrupa a 50 organizaciones públicas y privadas (prestadores de servicios socio-asistenciales, empresas de carácter tecnológico, grupos de investigación de universidades, centros tecnológicos y tercer sector) con experiencia en el diseño, desarrollo y aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras en los campos de envejecimiento activo y saludable, la salud mental y la vida independiente. El carácter multisectorial de la Asociación permite cubrir todas las etapas de un proyecto de innovación: concepción, diseño, desarrollo, pruebas en colectivos de aplicación, explotación de resultados y comercialización.

El Clúster de Hábitat Eficiente (AEICE), agrupa a 140 socios en los cinco grandes sectores que constituyen el concepto hábitat: el de los recursos endógenos, la industria de transformación de esos recursos en productos, la construcción (incluyendo a las actividades de diseño y planificación), la industria auxiliar y el sector de la revalorización y gestión de residuos, involucrando un conjunto heterogéneo de empresas relacionadas con la edificación y la rehabilitación de viviendas, la obra civil, la fabricación de muebles y la generación de equipamientos e infraestructuras en otros espacios de interés social y medioambiental, contribuyendo así a un desarrollo territorial sostenible. AEICE promueve el desarrollo socioeconómico del territorio a través de la colaboración, la innovación, la internacionalización, la capacitación y la comunicación en el sector hábitat.

Estas cinco entidades, CLUSTER4EYE, FACYL, AEI CIBERSEGURIDAD, SIVI y AEICE

contribuyen al impulso de proyectos innovadores que responden a los retos presentes y futuros del tejido empresarial de la Comunidad entre los que se encuentran la necesidad de dar visibilidad y posicionar a la Comunidad de Castilla y León como referente nacional e internacional en ámbitos como la automoción, la movilidad, o los cuidados de la salud, atraer y retener el talento joven, así como generar riqueza y combatir la despoblación en las zonas rurales, o mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de las personas.

En esta línea CLUSTER4EYE, para **potenciar el papel relevante y de referencia que tiene Castilla y León en el mundo de la Oftalmología y las Ciencias de la Visión** va a realizar una jornada de ámbito nacional que sirva de orientación a todas las entidades implicadas en la implantación y desarrollo adecuado de los requisitos exigidos por la **nueva legislación europea para dispositivos médicos y productos sanitarios, MDR** (Medical Device Regulation), tras la publicación del Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE 22 de marzo de 2023) del Ministerio de Sanidad.

En el ámbito de la automoción, FACYL, va a organizar el lanzamiento de los **I Premios de la Automoción y la Movilidad de Castilla y León**, con el objetivo de que se conviertan en una **referencia nacional en el ámbito de la automoción y la movilidad**, y permitan posicionar el **ecosistema de automoción de Castilla y León** como referente y voz destacada en innovación y en la transición hacia la movilidad sostenible e inteligente, contribuyendo a reforzar el posicionamiento de la marca “Polo de la Automoción – Castilla y León moving ecosystem” y de sus valores, en la que FACYL está trabajando desde 2021 con el apoyo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Se trata de una acción adicional, complementaria e independiente a las previstas en la Estrategia de Puesta en Valor del Sector de Automoción de Castilla y León (2021-2024),

Por su parte, la AEI CIBERSEGURIDAD, ha presentado un proyecto en el que plantea una serie de acciones dirigidas a **dar a conocer el tejido empresarial de Castilla y León en búsqueda activa de talento tecnológico** ante los estudiantes de último curso de las **universidades y centros de formación profesional regionales** que imparten estudios en materia tecnológica. El proyecto contempla dos acciones principales: la organización de un **ciclo de visitas de empresas a centros de formación** (centros de FP y universidades) y la **organización de un encuentro presencial** para el acercamiento y conocimiento de las empresas en el entorno universitario y FP, con el objetivo de que los egresados conozcan las

posibilidades de empleo que tienen en nuestra comunidad.

Por otra parte, el Clúster SIVI va a realizar el proyecto de Diseño Estratégico de un Espacio Singular para la **innovación abierta dentro del sector de los cuidados**, con especial interés en domótica, inteligencia ambiental y escenarios de la vida cotidiana que incluye un **área específica para la experimentación-Living Lab** que permita promover nuevos modos de interacción entre empresas, entidades y usuarios para el **desarrollo de servicios y productos tecnológicos innovadores en el sector de la salud y los cuidados a las personas**. Se elaborará el **Plan Estratégico del HUB INNOVATION ZAMORA** que permitirá sentar las bases de la creación del HUB, para definir su estructura más eficiente y la hoja de ruta para su implementación, y se organizará su presentación pública.

Por último, AEICE va a llevar a cabo un proyecto que proporcione la **intersección** entre dos importantes iniciativas que se están llevando a cabo en la comarca de **Tierra de Campos**, el **Plan de Fomento Territorial de Tierra de Campos** desde diciembre de 2022, y el **Plan Sectorial del Hábitat de Castilla y León**, aprobado en enero de 2022. El objetivo del proyecto sería **identificar ocho proyectos tractores** para desplegar en Tierra de Campos, buscando generar el mayor impacto en la transformación de la zona y generando oportunidades de desarrollo económico del territorio.

Se considera, por tanto, que los proyectos a desarrollar por las Agrupaciones Empresariales Innovadoras CLUSTER4EYE, FACYL, AEI CIBERSEGURIDAD, SIVI y AEICE, son **actuaciones singulares**, que van a impulsar la participación del tejido empresarial de la Comunidad en los procesos de transformación que permitirán hacer frente a los retos futuros y mejorar con ello su competitividad.

En atención a lo anterior se otorgan estas subvenciones en el marco de la legislación básica del Estado en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, estas subvenciones se otorgan de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que pondrán concederse subvenciones de forma directa, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Considerando la naturaleza de CLUSTER4EYE, FACYL, AEI CIBERSEGURIDAD, SIVI y AEICE, como Agrupaciones Empresariales Innovadoras actualmente inscritas en el Registro de AAEEII de Castilla y León, que son entidades sin ánimo de lucro; dado el carácter singular y el interés público de las actuaciones a desarrollar, y su repercusión social y económica, así como que no pueden ser realizadas por otras entidades de Castilla y León debido a su especificidad, están acreditadas las razones previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para conceder de forma directa estas subvenciones.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otra parte, el artículo 39 de la citada Ley 5/2008, de 25 de septiembre, dispone que podrán realizarse pagos anticipados en las subvenciones concedidas directamente por razones que dificulten su convocatoria pública, cuando, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda, así lo prevea la Junta de Castilla y León al autorizar la concesión, que asimismo determinará la cuantía del anticipo y la garantía que en su caso deba constituirse.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de _____ adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda la concesión directa de cinco subvenciones a favor de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León que se indican a continuación, por un importe global de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (182.528,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 02.10.467B01/7805E de los Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda para el ejercicio 2023, para la financiación de las actuaciones y en los términos previstos en el Anexo:

Entidad	NIF	Cuantía
CLÚSTER DE OFTALMOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN (CLUSTER4EYE)	G47684220	8.045,60 €
ASOCIACIÓN FORO DE AUTOMOCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (FACYL)	G47488606	44.800,00 €
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA EN CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (AEI CIBERSEGURIDAD)	G24600124	35.182,40 €
CLÚSTER SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (SIVI)	G47708177	50.000,00 €
CLÚSTER DE HÁBITAT EFICIENTE (AEICE)	G47702287	44.500,00 €
TOTAL		182.528,00 €

Valladolid, a

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EL CONSEJERO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alfonso Fernando Fernández Mañueco

Carlos Javier Fernández Carriedo

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS DE CASTILLA Y LEÓN: CLUSTER4EYE, FACYL, AEI CIBERSEGURIDAD, SIVI y AEICE.

Primera. - Objeto y finalidad.

Las subvenciones a las Agrupaciones Empresariales de Castilla y León tienen por objeto financiar actuaciones singulares que fortalezcan las distintas cadenas de valor del tejido empresarial de Castilla y León y que son las que se indican a continuación.

Entidad	Actuación Singular
CLÚSTER DE OFTALMOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN (CLUSTER4EYE)	Jornada mixta presencial-virtual: “El MDR para productos oftalmológicos. Sistema de vigilancia. Incidentes serios”.
ASOCIACIÓN FORO DE AUTOMOCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (FACYL)	I Premios de la Automoción y Movilidad de Castilla y León
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA EN CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (AEI CIBERSEGURIDAD)	Acción de aproximación del tejido empresarial a los futuros profesionales TIC para la captación de talento.

CLÚSTER SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE (SIVI)	Hub Innovation Zamora: proyecto para la puesta en marcha de un centro de innovación social para el desarrollo empresarial tecnológico en Zamora.
CLÚSTER DE HÁBITAT EFICIENTE (AEICE)	Hábitat en Tierra de Campos: Definición compartida de Proyectos Tractores en el Eje 4 del Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos.

CLUSTER4EYE

La subvención al Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión (CLUSTER4EYE), tiene por objeto financiar la actuación singular “Jornada mixta presencial-virtual: El MDR para productos oftalmológicos. Sistema de vigilancia. Incidentes serios”.

El proyecto va a consistir en la celebración en Valladolid de una jornada basada fundamentalmente en analizar los aspectos de seguridad y del sistema de vigilancia, artículos 35 y 36 del nuevo Real Decreto 192/2023 (BOE 22 de marzo de 2023) del Ministerio de Sanidad, que es la transposición de la nueva legislación europea para dispositivos médicos y productos sanitarios MDR (Medical Device Regulation). Se trata de difundir los contenidos del Real Decreto anterior entre las empresas aportando el conocimiento de expertos clínicos en la materia, encaminados a definir los denominados incidentes “serios”. Las actuaciones que se van a llevar a cabo en el marco de esta subvención son las siguientes:

- Preparación de la jornada, selección de asistentes y ponentes.
- Desarrollo y organización de la jornada
- Elaboración de tres documentos de trabajo orientativos para los profesionales del sector.

FACYL

La subvención a la Asociación Foro de Automoción de Castilla y León (FACYL) tiene por objeto financiar la actuación singular “I Premios de la Automoción y Movilidad de Castilla y León”.

El proyecto va a consistir en la organización del lanzamiento de los I Premios de la Automoción y la Movilidad de Castilla y León, con el objetivo de que se conviertan en una referencia nacional en el ámbito de la automoción y la movilidad y organizar un acto de entrega con impacto informativo, que permita posicionar el ecosistema de automoción de Castilla y León

como referente y voz destacada en innovación y en la transición hacia la movilidad sostenible e inteligente, que atraiga y retenga el talento necesario para afrontar los desafíos de futuro del ecosistema de automoción y movilidad y que contribuya al refuerzo del posicionamiento de la marca “Polo de la Automoción -Castilla y León moving ecosystem” y de sus valores a nivel nacional e internacional.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo en el marco de esta subvención son las siguientes:

- Definición de los premios y de las categorías a premiar.
- Definición y publicación de las bases de participación. Elección del jurado. Campaña de captación de candidaturas.
- Organización del acto de entrega de los premios. Plan de promoción del evento.
- Análisis de la repercusión de los premios y de su acto de entrega.

AEI CIBERSEGURIDAD

La subvención a la Agrupación Empresarial Innovadora en Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas (AEI CIBERSEGURIDAD), tiene por objeto financiar la actuación singular “Acción de aproximación del tejido empresarial a los futuros profesionales TIC para la captación de talento”.

El proyecto va a consistir en la organización de una serie de acciones dirigidas a dar a conocer el tejido empresarial de Castilla y León en búsqueda activa de talento tecnológico entre los estudiantes de último curso de las universidades y centros de formación profesional regionales que imparten estudios en materia tecnológica, dado que son muchos los estudiantes que desconocen el tejido empresarial de Castilla y León y la patente escasez de profesionales TIC revelada por las empresas.

Para ello, las actuaciones que se van a llevar a cabo en el marco de esta subvención son las siguientes:

- Difusión y comunicación del proyecto entre las empresas de Castilla y León con necesidades de contratación de personal tecnológico, y entre los centros de FP y universidades.
- Selección de empresas y centros de formación participantes. Organización y desarrollo de las visitas de las empresas a los centros de formación.

- Organización y desarrollo de un encuentro presencial que facilite a las empresas con necesidad de contratar profesionales tecnológicos, el acercamiento a los futuros profesionales de la comunidad.

SIVI

La subvención al Clúster Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente (SIVI), tiene por objeto financiar la actuación singular “Hub Innovation Zamora: proyecto para la puesta en marcha de un centro de innovación social para el desarrollo empresarial tecnológico en Zamora”.

El proyecto consiste en el Diseño Estratégico de un Espacio Singular para la innovación abierta dentro del sector de los cuidados, con especial interés en domótica, inteligencia ambiental y escenarios de la vida cotidiana que incluye un área específica para la experimentación-Living Lab que permita promover nuevos modos de interacción entre empresas, entidades y usuarios para el desarrollo de servicios y productos tecnológicos innovadores en el sector de la salud y los cuidados a las personas.

Para ello, las actuaciones que se van a llevar a cabo en el marco de esta subvención son las siguientes:

- Análisis de mercado (benchmarking) sobre ‘HUBs’ y Living Labs referentes en el sector de los cuidados a nivel regional, nacional e internacional. Realización de visitas de prospección.
- Análisis de capacidades internas de los socios del clúster para su incorporación al HUB.
- Definición de la identidad y posicionamiento, estrategia y líneas de acción del centro de innovación social/HUB. Desarrollo del Plan Estratégico del HUB+Living Lab.
- Determinar una metodología para las acciones a realizar dentro del Living Lab en torno al testeo de productos y servicios.
- Evento de difusión de presentación oficial del HUB.

AEICE

La subvención al Clúster de Hábitat Eficiente (AEICE), tiene por objeto financiar la actuación singular “Hábitat en Tierra de Campos: Definición compartida de Proyectos Tractores en el Eje 4 del Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos”.

El proyecto consiste en ella realización de acciones encaminadas hacia la búsqueda de la intersección entre dos importantes iniciativas que se están llevando a cabo en la comarca de Tierra de Campos, el Plan de Fomento Territorial de Tierra de Campos, y el Plan Sectorial del Hábitat de Castilla y León. Para ello se pretende identificar ocho proyectos tractores de carácter territorial y/o sectorial que tengan capacidad de dinamizar su ámbito de actuación.

Para ello, las actuaciones que se van a llevar a cabo en el marco de esta subvención son las siguientes:

- Identificación de las líneas de acción potenciales. Obtención de una matriz de acciones de referencia territorial y sectorial.
- Proceso de participación ciudadana, mediante una encuesta digital para contrastar la matriz anterior, y mesas de trabajo formalizando un ecosistema colaborativo de innovación territorial.
- Definición de los proyectos tractores más significativos a partir del hábitat.

Segunda.- Periodo de realización de las actuaciones y gastos subvencionables.

1. Las actuaciones objeto de subvención podrán llevarse a cabo en el periodo comprendido desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para CLUSTER4EYE, FACYL, AEI CIBERSEGURIDAD y SIVI y desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 para AEICE. Las actividades subvencionadas deberán encontrarse finalizadas a fecha 31 de diciembre de 2023.

Los gastos imputables deberán realizarse dentro del periodo subvencionable. Los gastos realizados deberán estar efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en el apartado cuarto.

2. Se considerarán gastos subvencionables los relacionados directamente con las actuaciones y actividades identificadas, conforme a lo que se establezca en la orden de

concesión de la Consejería de Economía y Hacienda, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La subvención se podrá aplicar a los siguientes conceptos:

- a) Gastos de personal propio o contratado del beneficiario directamente involucrado en la ejecución de la actuación.
- b) Colaboraciones externas, tales como costes de consultoría o servicios, incluyendo servicios de organización de eventos, servicios de catering, alquiler no permanente de espacios u otros servicios, que sean necesarios para la ejecución de la actuación prevista.

Tercera.- Anticipos.

Se podrá realizar un anticipo del 100% del importe de la subvención concedida, previa solicitud del beneficiario, sin necesidad de aportar garantías, ni previa justificación, dado que la entidad beneficiaria carece de ánimo de lucro.

Este pago anticipado tendrá el carácter de pago a justificar y su justificación se efectuará en el plazo establecido en el apartado siguiente.

Cuarta.- Forma y plazos de justificación.

1. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones y de la consecución de los objetivos previstos en la subvención, revestirá la modalidad de “Cuenta Justificativa” de los gastos realizados, que será remitida por el beneficiario a la Consejería de Economía y Hacienda. Esta cuenta justificativa contendrá, con carácter general, la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

2. El beneficiario contará con un plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, para la justificación de las actividades y gastos realizados.

3. Los plazos para la realización de la actividad y justificación podrán ser prorrogados por la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, previa solicitud del beneficiario, sin necesidad de autorización de la Junta de Castilla y León.

Quinta.- Subcontratación.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente las actividades subvencionadas hasta un porcentaje que no exceda del 70% del importe total del proyecto subvencionado, con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.- Aceptación.

La concesión de la subvención se notificará al beneficiario que deberá aceptarla en el plazo de 30 días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención concedida.

Séptima.- Notificaciones y comunicaciones.

Las notificaciones y comunicaciones con el beneficiario se realizarán por procedimientos electrónicos, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.